

Resolución de 7 de septiembre de 2007, del Tribunal Calificador del concurso de méritos para la elaboración de una bolsa de empleo para la suscripción de contratos laborales por sustitución en la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Limpieza (Grupo IV), por la que se aprueba PROVISIONALMENTE la bolsa de empleo de 60 personas y la relación de candidatos no incluidos en la misma.

Mediante Resolución de 1 de agosto de 2006, del Rectorado de la Universidad de Almería, se anunció la celebración de un concurso de méritos para la elaboración de una BOLSA DE EMPLEO para la suscripción de contratos laborales por sustitución en la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Limpieza, Grupo IV (publicada en el B.O.J.A. núm. 23, de 31 de agosto).

De acuerdo con la base 6.1 y a los puntos 1 y 2 del Anexo I de la citada convocatoria este Tribunal Calificador ha valorado los méritos alegados y acreditados por los candidatos.

Por todo lo anterior,

Este Tribunal Calificador, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Art. 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. núm. 85, de 10 de abril) y las bases 5.1 y 5.5 de la Resolución de 1 de agosto de 2006, del Rectorado de la Universidad de Almería (B.O.J.A. núm. 23, de 31 de agosto),

ACUERDA:

Primero.- Aprobar provisionalmente la relación de candidatos que forman la bolsa de empleo de 60 personas para la suscripción de contratos laborales por sustitución en la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Limpieza (Grupo IV), que figura como Anexo I de la presente Resolución.

Segundo.- Asimismo, se hace pública relación con las puntuaciones provisionales obtenidas en la valoración de los méritos alegados de los candidatos que NO forman parte de la bolsa de empleo, que figura como Anexo II de esta Resolución.

Tercero.- La notificación a los interesados de esta Resolución se efectúa mediante su publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad.

Cuarto.- Contra la presente Resolución y sus Anexos los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar las alegaciones que consideren oportunas, dirigiéndolas a este Tribunal Calificador mediante su presentación en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero). Las alegaciones presentadas se resolverán mediante la correspondiente Resolución de este Tribunal por la que se apruebe la bolsa de empleo.

Almería, a 7 de septiembre de 2007
EL PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR



Fdo.: Antonio Miguel Posadas Chinchilla.

DILIGENCIA, para hacer constar que la Resolución n.º de fecha 7-9-2007 ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Personal con fecha 10-09-2007



EL FUNCIONARIO

Fdo.: MARCO M. ESCOLIZA